

Provincia de la Pampa
Ministerio de Seguridad y Justicia
Dirección General de Defensa Civil

ANEXO III
CONTENIDOS ORIENTATIVOS DEL INFORME TÉCNICO QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD DE QUEMA PRESCRIPTA

AÑO 2024

(Ley Provincial N° 1354 y su Decreto Reglamentario N° 1925/00; Ley Nacional N° 26.331 y su Decreto Reglamentario N° 91/09; Ley Provincial N° 2624 y su Decreto Reglamentario N° 1026/12; Disposición 26/14)

CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

A) INFORME

1. Datos del predio:

- 1.1. Nombre del establecimiento
- 1.2. Ubicación catastral (*COMPLETA: sección-fracción-lote-parcela*)
- 1.3. Vías de acceso al predio
- 1.4. Predios lindantes (propietarios)
- 1.5. Coordenadas geográficas (en grados, minutos, segundos) de los vértices del polígono que conforman el predio
- 1.6. Superficie total del predio (ha.)
- 1.7. Superficie de bosque nativo (ha.)
- 1.8. Antecedentes de incendios y/o quemas (indicar fecha aproximada, potrero afectado, superficie, estado actual)
- 1.9. Categorización del predio según el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa aprobado por Ley N° 2624. Consultar información en la Dirección de Recursos Naturales.
- 1.10. Distancia al área categorizada como I (rojo) más cercana al predio. Consultar información en la Dirección de Recursos Naturales.
- 1.11. Caracterización general del predio:
 - Topografía, pendientes
 - Suelo
 - Descripción de la historia de manejo del predio y uso actual de la tierra.
 - Descripción de la infraestructura (instalaciones para el manejo del agua: molinos, aguadas, tanques, acueductos, bebederos; picadas cortafuego (perimetrales e internas, largos y anchos); accesos; edificaciones; alambrados fijos y móviles; instalaciones para el manejo de la hacienda: corrales, mangas; apotreramiento; etc.); maquinarias y equipos existentes. Indicar también en croquis adjunto (item B).
 - Descripción del rodeo ganadero existente en el predio (especie, cantidad, categorías, sexo)
 - Descripción general de la vegetación existente en el predio (considerar las variaciones fisonómicas de los bosques de caldén descriptas en el Primer Inventario Nacional de Bosques Nativos para la región del Espinal-Distrito del Caldén). Anexar fotos descriptivas.
 - Descripción de la fauna (teniendo especial interés a la presencia de especies acorde a la Disposición N° 04/06 de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios).
 - Limitaciones/restricciones (por ejemplo: salitral, pendiente, cárcava, médano, área o potrero sin uso, otro)
 - Presencia de sitios o recursos naturales singulares de interés paisajístico, histórico, geológico, arqueológico, cultural, etc.
- 1.12. Centro de salud más cercano al establecimiento.

2. Quema Prescripta:

Para cada unidad de quema seleccionada (área a quemar) se deberá aportar la


DAVID MARIO GARCÍA
DIRECTOR GRAL. DE DEFENSA CIVIL
SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y CIUDADANA Y LUCHA
CONTRA EL NARCOTRÁFICO
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

//.-

Provincia de la Pampa
Ministerio de Seguridad y Justicia
Dirección General de Defensa Civil

//2.-

siguiente información:

- 2.1.1. Descripción del área donde se practicaría la quema prescripta (unidad de quema)
 - Ubicación en coordenadas geográficas (en grados, minutos, segundos) de los vértices del polígono que conforman el área a quemar
 - Vías de acceso a la unidad de quema. Indicar en croquis
 - Superficie (ha.)
 - Topografía/pendiente
 - Límites (picadas cortafuegos, huellas, camino, ruta, etc.). Indicar en croquis.
 - Limitaciones/restricciones (por ejemplo: salitral, pendiente, cárcava, médano, área sin uso, otro)
 - Cuantificación del aporte/rendimiento del recurso en la actualidad (ej.: N° de raciones que rinde el área a quemar). No excluyente.
- 2.1.2. Justificación de la selección del área de quema
- 2.1.3. Caracterización general de la vegetación existente en la unidad de quema seleccionada. Anexar fotos descriptivas.
- 2.1.4. Caracterización general de la vegetación adyacente al área de quema seleccionada (fuera del límite de la unidad de quema). Anexar fotos descriptivas.
- 2.2. Medidas de seguridad/Plan de contingencia. Incluir manejo del humo, procedimientos a desarrollar para detener una quema o escape del fuego, etc.

3. Impactos Ambientales:

Descripción de los impactos ambientales previstos sobre el suelo, agua, vegetación, fauna y aire.

4. Planificación del manejo post-quema para cada unidad de quema seleccionada.

B) CARTOGRAFÍA/CROQUIS DEL PREDIO

Donde se incluyan: cuerpos de agua, vertientes, caminos, accesos, huellas, picadas cortafuegos existentes, potreros, construcciones, cerramientos (alambrados fijos y móviles), unidades fisonómicas de vegetación, instalaciones para el manejo del agua (molinos, acueductos, bebederos, aguadas), instalaciones para el manejo de la hacienda (corrales, mangas, etc.), áreas de importancia por su valor histórico, cultural, arqueológico, etc.

Indicar Norte, escala, referencias.

C) EVALUACIÓN POST-QUEMA

En un plazo no mayor de UN (1) año posterior a la realización de la quema prescripta, se deberá presentar un informe que contenga:

- e) Fecha en que se efectuó la quema prescripta
- f) Comportamiento del fuego. Representación gráfica de la superficie recorrida por el fuego
- g) Superficie afectada (ha.)
- h) Ubicación en coordenadas geográficas (en grados, minutos, segundos) de los vértices del polígono de la superficie quemada.
- i) Fotos descriptivas

//.-


DAVID MARIO GARCIA
DIRECTOR GRAL. DE DEFENSA CIVIL
SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y CIUDADANA Y LUCHA
CONTRA EL NARCOTRÁFICO
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Provincia de la Pampa
Ministerio de Seguridad y Justicia
Dirección General de Defensa Civil

//3.-

- j) Equipamiento utilizado
- k) Personal que estuvo afectado a la quema.
- l) Cuantificación de raciones posteriores a la quema. No excluyente.

IMPORTANTE:

- El informe y el croquis deberán ser elaborados por un profesional que posea título universitario de Ingeniero Forestal, Ingeniero Agrónomo (que haya aprobado en su carrera la materia Silvicultura o similar), Licenciado en Aprovechamiento de Recursos Naturales Renovables, Ingeniero en Recursos Naturales y Medio Ambiente y aquellos que podrán incorporarse por Resolución fundada, cuyas incumbencias contemplen la actividad forestal u otros que hayan aprobado cursos de grado o postgrado en la temática forestal. El profesional deberá estar matriculado en esta Provincia y registrado ante la Dirección de Recursos Naturales.
- El informe y el croquis deben contener firma y aclaración del/los titular/es registral/es del predio o representante legal y del profesional.

- Para consultas

Dirección General de Recursos Naturales:

Dirección: Sarmiento N° 161
Teléfono: (02954) 452600 / 455384 / 425172
Correo electrónico: bosquenativo@lapampa.gob.ar
<https://drn.lapampa.gob.ar/>

Dirección General de Defensa Civil

Dirección: Falucho N° 529
Teléfono: (2954) 15640951 / 15393019
Correo: dclpampa@gmail.com / defcivillapampa@lapampa.gob.ar
<https://defensacivil.lapampa.gob.ar/>

ANEXO III DISPOSICION N° 008/2024 




DAVID MARIO GARCIA
DIRECTOR GRAL. DE DEFENSA CIVIL
SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD
PUBLICA Y CIUDADANA Y LUCHA
CONTRA EL NARCOTRAFICO
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA